

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.

Oficio No. SJPCIDH/UT/0613/18-01.

**C. MÓNICA VILLANUEVA GUERRERO
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Dr. Jorge Antonio Mirón Reyes, Subprocurador Jurídico, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, Titular de la Unidad de Transparencia de esta institución y en respuesta a su petición recibida en esta Unidad de Transparencia con el número de folio **0113000419717**, en la cual solicitó lo siguiente:

Requiero conocer el número de personas reportadas desaparecidas en el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (Capea) por cada delegación, de acuerdo con los datos que ya me fueron proporcionados del año 2008 a 2017

Agradeceré su presentación en excell o cvs" (SIC)

Al respecto me permito manifestar a usted que una vez realizada la solicitud de información que usted requiere al área correspondiente de esta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se emite contestación con el siguiente oficio:

- **Oficio No. 602/0191/18-01**, suscrito por el Dr. Carlos Rodríguez Campos, Director General de Atención a Víctimas del Delito en la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad. (03 fojas simples).

Lo anterior con fundamento en el artículo 93, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se hace de su conocimiento que si no está satisfecho con la respuesta que se le otorga, podrá inconformarse por medio de un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 233, 234 y 236, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el cual dispondrá de un término de 15 días hábiles.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTORA DE CONTROL
DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLE
OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Procuraduría General de Justicia
de la Ciudad de México
Unidad de Transparencia
LIC. CAROLINA ESTEFANÍA CABAÑEZ HERNÁNDEZ.



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos.
Unidad de Transparencia
General Gabriel Hernández N° 56 5° Piso Ala Sur
Col. Doctores
C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc
Tel. 5345 5202

43
UAF

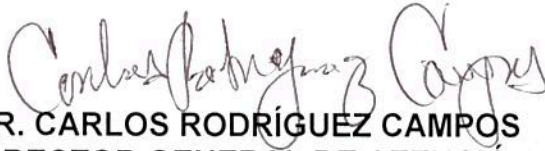
Ciudad de México, a 26 de enero de 2018
Oficio No.602/0191/18-01

LIC. CAROLINA ESTEFANÍA CABAÑEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA PGJCDMX.
PRESENTE.

En respuesta a la Solicitud de Información Pública, con número de folio 0113000419717 me permito remitir a esa Unidad de Transparencia a su digno cargo, CD y el oficio número; 602/100/DIR/256/2018-01, suscrito por el Lic. José Antonio Ferrer Álvarez, Director del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), mediante el cual se da contestación a la presente solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL DELITO

C.c.c.e.p. Lic. Jorge Acevedo Gómez, Secretario Particular de la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento en relación al Turno. s/n/2017. Presente



Procuraduría General de Justicia
de la Ciudad de México
Unidad de Transparencia

29.01.18 c/es
de paco malini

16.55



Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito
Y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Dr. Andrés Escobar en el Venustiano No. 193, Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 53455080

0082



Ciudad de México, a 25 de enero de 2018
Oficio No.602/100/DIR/256/2018-01

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL DELITO
PRESENTE

J00516

Por este medio, y en respuesta a su Oficio Número 602/028/2018-01 en el que, mediante petición con número de folio 0113000419717 de la C. MÓNICA VILLANUEVA GUERRERO solicita lo siguiente:

"Requiero conocer el número de personas reportadas desaparecidas en el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (Capea) por cada delegación, de acuerdo con os datos que ya me fueron proporcionados del año 2008 a 2017

Agradeceré su presentación en excell o cvs"(sic).

El Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes tiene como ámbito de competencia la búsqueda de las personas que los usuarios del Centro reportan como extraviadas o ausentes, para ello se inicia una Carpeta de Investigación Especial correspondiente como una "denuncia de hechos", lo que nos permite llevar a cabo la investigación sistemática e integral de la intervención de diversas disciplinas, en los términos que establece el Acuerdo Institucional A015/2012.

Por lo cual se entiende:

Extravío. Es la situación en que se encuentra una persona que sale de su domicilio o algún otro lugar y no puede regresar por una causa propia o inherente a su persona, como puede ser su edad, enfermedad, problemas mentales, etc., con lo cual se puede concluir que el extravío siempre se da en forma involuntaria.

Ausencia. Es la situación en que se encuentra una persona que sale de algún lugar o domicilio y no puede regresar al mismo por una causa propia o ajena como podrian ser conflictos familiares, problemas económicos, haber sido víctima de delito, entre otras, la ausencia puede ser voluntaria o involuntaria.

Por lo que se refiere a su petición, informo a usted que, este Centro de Apoyo no detenta información alguna relacionada con la desaparición de personas en la Ciudad de México; sin embargo, bajo el principio de máxima publicidad establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se entrega en el archivo denominado "*ConsultaInfoDF_0113000419717.xlsx*", mismo que se encuentra en el medio óptico donde se muestra la información solicitada, es decir, cantidad de personas reportadas como extraviada/ausente con desglose por delegación desde el año 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2017. Cabe mencionar que, en su solicitud de información pública con 0113000384517, mediante la cual, se le hizo entrega del número de personas reportadas como extraviadas/ausentes desde el año 2008, la información se entregó, debido a las fechas de la solicitud, hasta el día 30 de noviembre de 2017, de ahí que exista una diferencia en las cantidades correspondientes al año 2017.

	DELEGACIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1	ALVARO OBREGON	27	42	63	92	133	195	166	138	151	210
2	AZCAPOTZALCO	21	16	36	51	69	106	95	95	85	134
3	BENITO JUAREZ	14	16	47	56	66	99	73	106	107	171
4	COYOACAN	14	31	76	86	126	139	131	153	156	207
5	CUAJIMALPA DE MORELOS	0	4	13	15	26	26	40	29	30	47
6	CUAUHTEMOC	23	42	110	176	247	332	320	226	256	426
7	GUSTAVO A MADERO	34	65	128	209	280	272	252	303	249	376
8	IZTACALCO	9	24	41	71	118	142	84	124	114	177
9	IZTAPALAPA	49	68	202	275	367	489	456	422	394	584
10	MAGDALENA CONTRERAS	9	9	22	30	38	40	33	37	34	53
11	MIGUEL HIDALGO	5	27	49	55	93	114	90	92	83	121
12	MILPA ALTA	0	1	6	13	24	14	21	19	20	38
13	SIN DATO	1515	504	84	43	74	23	27	45	136	158
14	TLAHUAC	10	11	35	42	61	76	57	63	57	103
15	TLALPAN	14	33	62	86	117	149	117	143	123	205
16	VENUSTIANO CARRANZA	12	32	63	93	116	155	137	145	145	180
17	XOCHIMILCO	10	23	42	51	79	61	80	70	91	118
	TOTAL	1766	948	1079	1444	2034	2432	2179	2210	2231	3308

Información que se entrega en términos del artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO
DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES


LIC. JOSE ANTONIO FERRER ALVAREZ

